

 <div>GOBERNACIÓN DE Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-081
INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA		FECHA: 18/Dic/2023

CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA
CD-GB-2555-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SANTANA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.

En Tunja, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026, se consolida el informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro del proceso **CD-GB-2555-2026**, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SANTANA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.”

En desarrollo del proceso se recepcionaron propuesta presentadas por el **MUNICIPIO DE SANTANA** de acuerdo a la verificación de la documentación aportada, se concluye lo siguiente:

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANIA ALCALDE	X	
DEFINICION SITUACION MILITAR	N/A	
ACTA DE POSESION ALCALDE	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES ALCALDE	X	
PROCURADURIA ALCALDE	X	
CONTRALORIA ALCALDE	X	
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS ALCALDE	X	
CERTIFICADO REDAM		X certificado no se encuentra vigente era valido hasta el 02/08/2026
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	X LA ENTIDAD EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL REALIZO LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN LA PAGINA DE https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta EVIDENCIANDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO PRESENTA ANTECEDENTES, SE AJUNTA CERTIFICADO EN LA PRESENTE EVALUACIÓN. (Se realizó la consulta correspondiente, toda vez que el documento allegado se encontraba dirigido al Municipio y no a la Gobernación de Boyacá).	
RUT ALCALDE	X	
PROCURADURIA MUNICIPIO	X	
CONTRALORIA MUNICIPIO	X	
PARAFISCALES MUNICIPIO	X	
RUT MUNICIPIO	X	
PROPUESTA	X	
SARLAF - INFORMACION DEL ALCALDE O ENCARGADO	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION CD-GB-2555-2026.	X	
DECLARACION INHABILIDADES	X	

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el proponente se considera que:

CUMPLE	NO CUMPLE
	X

Se informa al proponente que (NO ____ SI X____) * debe proceder a subsanar

Nota: En caso de que deba subsanar o presentar observaciones el termino para ello será un (1) día hábil **comprendidos entre el 05 de agosto de 2026 y el 06 de agosto de 2026**, en el link del proceso en SECOP II.
En caso de no ser necesario subsanar se procederá de inmediato a la celebración del correspondiente convenio
El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.
Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para la Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes



CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administra de Procesos de Selección
Secretaria de Contratación
Proyectó: Cindy Bautista - Profesional Esp.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:48:25 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74328119**,
Apellidos y Nombres **SANCHEZ RINCON JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE BOYACA**, con NIT **891800498-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>